



Resolución de 18 de junio de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2015/2016, de puestos en las secciones bilingües y lingüísticas de determinados centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación.

Mediante la Resolución de 30 de abril de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2015/2016, de puestos en las secciones bilingües y lingüísticas de determinados centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación.

Una vez valoradas por la comisión de selección nombrada al efecto las correspondientes solicitudes presentadas y realizada la oportuna propuesta de adjudicación provisional según los criterios determinados en la citada resolución,

RESUELVO

Primero.- Adjudicación provisional

Adjudicar con carácter provisional el concurso de méritos para la provisión, en comisión de servicios, durante el curso 2015/2016, de puestos en las secciones bilingües y lingüísticas de determinados centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación, convocado por la Resolución de 30 de abril de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

La relación de los participantes seleccionados con el destino asignado y el listado provisional de vacantes que han servido de base para la adjudicación, distribuidos por cuerpos, aparecen recogidos como anexos I y II, respectivamente.

Segundo.- Participantes excluidos

Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes señalados en el anexo III, con indicación de la causa de exclusión.

Tercero.- Publicación y publicidad

Ordenar la exposición de la presente resolución y sus anexos el día 18 de junio de 2015 a las 12:00 horas, en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Con el objeto de dar la mayor publicidad posible, la citada resolución, junto con sus anexos, podrán ser consultados a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327 850).

Cuarto.- Alegaciones y renunciias

Hasta el día 24 de junio de 2015 los interesados podrán presentar alegaciones a la presente adjudicación así como renunciias a la participación en este proceso.

Las alegaciones y renunciias deberán ser comunicadas a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, mediante fax, al número 983 41 10 04, sin perjuicio de su presentación en los registros de las direcciones provinciales de educación o en los lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Una vez finalizado el mencionado plazo la Dirección General de Recursos Humanos dictará la oportuna resolución de adjudicación definitiva, entendiéndose con ella estimadas o rechazadas las alegaciones presentadas a la misma.

Valladolid, 18 de junio de 2015
EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

Edo.: Jesús Manuel Hurtado Olea

